

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 04 DE OCTUBRE DE 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES -COOHUMANA

EJECUTADO: María Luisa Arjona Polo.

RADICACION: 08-638-40-89-001-**2022-00298**-00

Señora Juez, a su despacho, el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, a la cual se le dio traslado conforme a la ley y esta no fue objetada. Sírvase Proveer.- JULIO ALEJANDRO DIAZ MORELO.- El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLANTICO. SABANALARGA - ATLÁNTICO, 04 DE OCTUBRE DE 2023

Verificado el anterior informe secretarial, procede el juzgado a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la Dra Amparo Conde Rodríguez , en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante y que fue puesta en traslado conforme a la normatividad vigente.

Ahora bien, revisada en forma detallada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, advierte el despacho que en ella no se liquidan los intereses corrientes y moratorios conforme a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, razón por la que al final de la liquidación presentada se tienen valores que distan mucho a los proyectados por este despacho judicial.

Por lo anterior, se procederá a modificar y aprobar la liquidación de crédito en los siguientes términos con la advertencia a las partes procesales que esta liquidación se encuentra efectuada, hasta el día 30 de Agosto del cursante año por encontrase causados hasta la fecha los interese moratorios y así evitar solicitudes de actualizaciones de crédito.

		INTER. ANUAL		INTER. MENSUAL		VALOR INTERESES		VALOR INTERESES		SALDO
		CTE	MORA	CTE	MORA	CORRIENTES		MORATORIO		A LA FECHA
AÑO	MES	%	50%+	%	%	CAPITAL	CTES	CAPITAL	M/TORIOS	K + int
2022	ABRIL	19,05	28,5800	1,5875	2,3817	17070766	34.743,39	17.070.766,00	193.604,16	34.369.879,55
2022	MAYO	19,71	29,5700	1,6425	2,4642	17070766	280.387,33	17.070.766,00	420.652,13	34.842.571,46
2022	JUNIO	20,40	30,6000	1,7000	2,5500	17070766	290.203,02	17.070.766,00	435.304,53	34.867.039,56
2022	JULIO	21,28	31,9200	1,7733	2,6600	17070766	302.721,58	17.070.766,00	454.082,38	34.898.335,96
2022	AGOSTO	22,21	33,3200	1,8508	2,7767	17070766	315.951,43	17.070.766,00	473.998,27	34.931.481,70
2022	SEPTIEMBRE	23,50	35,2500	1,9583	2,9375	17070766	334.302,50	17.070.766,00	501.453,75	34.977.288,25
2022	OCTUBRE	24,61	36,9200	2,0508	3,0767		0,00	17.070.766,00	525.210,57	17.595.976,57
2022	NOVIEMBRE	25,78	38,6700	2,1483	3,2225		0,00	17.070.766,00	550.105,43	17.620.871,43
2022	DICIEMBRE	27,64	41,4600	2,3033	3,4550		0,00	17.070.766,00	589.794,97	17.660.560,97
2023	ENERO	28,84	43,2600	2,4033	3,6050		0,00	17.070.766,00	615.401,11	17.686.167,11
2023	FEBRERO	30,18	45,2700	2,5150	3,7725		0,00	17.070.766,00	643.994,65	17.714.760,65
2023	MARZO	30,84	46,2600	2,5700	3,8550		0,00	17.070.766,00	658.078,03	17.728.844,03
2023	ABRIL	31,39	47,0900	2,6158	3,9242		0,00	17.070.766,00	669.885,31	17.740.651,31
2023	MAYO	30,27	45,4100	2,5225	3,7842		0,00	17.070.766,00	645.986,24	17.716.752,24
2023	JUNIO	29,76	44,6400	2,4800	3,7200		0,00	17.070.766,00	635.032,50	17.705.798,50
2023	JULIO	29,36	44,0400	2,4467	3,6700		0,00	17.070.766,00	626.497,11	17.697.263,11
2023	AGOSTO	28,75	43,1300	2,3958	3,5942		0,00	17.070.766,00	613.551,78	17.684.317,78
	TOTAL INTERESES					1.558.309,25		9.252.632,91	10.810.942,16	
		CAPITAL INTERESES CORRIENTES + INTERESES MORATO TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO					\$ 17.070.766,00 \$ 10.810.942,16 \$ 27.881.708,16			
						TORIOS				



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral de Sabanalarga - Atlántico Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESUELVE:

Primero. - Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba en su condición de ejecutante por valor de Veintisiete Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Ocho Pesos, con Dieciséis Centavos Moneda legal (\$27.881.708.16.M.L), y entréguese a la parte demandante los Depósitos Judiciales descontados a la ejecutada hasta la concurrencia del crédito.

Segundo. - Para conocimiento de las, partes procesales esta liquidación se encuentra practicada, hasta el día 30 de Agosto del cursante año por encontrase causados hasta la fecha los interese moratorios y así evitar solicitudes de actualizaciones de crédito.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 104
DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE
2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2faa61fe71afefa1308a1940836fc7098e797129ac56ad581cfe58559bf4bdcb**Documento generado en 04/10/2023 02:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica